

PROGRAMA CRECIMIENTO EMPRESARIAL

[Convocatoria 2019](#)

[Bases Reguladoras](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Tipo de financiación:	Ayuda en especie	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	PYME
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva	Régimen de mínimos:	
Tipología del proyecto:		Plazo de solicitud:	Hasta 6 de septiembre 2019

OBJETO

Impulsar el crecimiento de la industria española a través de las empresas industriales con fabricación en España y dotar a las empresas de estrategia, iniciativas, y acciones que les ayuden en esa transformación en el marco del Proyecto "Programa de Crecimiento Empresarial".

BENEFICIARIOS

Empresas españolas que tengan la condición de **PYME** y que desarrollen a van a desarrollar una actividad industrial productiva siempre **que su objeto social se refiera a actividades encuadradas en la Sección C- divisiones 10 a 32 del CNAE-2009**: Industria de la alimentación, fabricación de bebidas, industria del tabaco, industria textil, confección de prendas de vestir, industria del cuero y del calzado, industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería, industria del papel, artes gráficas y reproducción de soportes grabados: impresión, encuadernación Coquerías y refino de petróleo, Industria química, fabricación de productos farmacéuticos, fabricación de productos de caucho y plásticos, fabricación de otros productos minerales no metálicos, metalurgia: fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones, fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo, fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos, fabricación de material y equipo eléctrico, fabricación de maquinaria y equipo, fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques, fabricación de otro material de transporte, fabricación de muebles, otras industrias manufactureras y reparación e instalación de maquinaria y equipo.

MODALIDAD DE LA AYUDA

Ayuda en especie que consiste en:

1. Diagnóstico de la situación de partida de la empresa para detectar necesidades y posibilidades de mejora.
2. Plan de asesoramiento especializado: el beneficiario selecciona una de las seis áreas de especialización propuestas en el programa y recibe asesoramiento individualizado (50 horas).
 - . Innovación
 - . Recursos Humanos
 - . Operaciones
 - . Digitalización
 - . Marketing y comercialización
 - . Finanzas
3. Seguimiento y evaluación del Plan de Asesoramiento: análisis periódico del conjunto de indicadores de evaluación establecidos



4. Visitas necesarias a las instalaciones del beneficiario (2 en la fase de diagnóstico y 2 en el asesoramiento temático).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Facturación de la empresa
- Tamaño de la empresa: número de trabajadores en España.
- Tiene página web.

CUANTÍA DE LA AYUDA

El coste del servicio es de 6.497,29€, de los cuales el **beneficiario abonará 974,59 €**. La Fundación EOI concede subvención bajo modalidad de **ayuda en especie por una cuantía de 5.522,70€, IVA incluido**.

ÓRGANO INSTRUCTOR

Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI), Ministerio de Industria Comercio y Turismo.

Más información:



Departamento de Innovación de Extremadura Avante
Plan de Financiación a la I+D+i
900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es
www.extremaduraavante.es/innovacion

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.